

R3DkODE-39

R4D1C4D0\_1  
R4D1C4D0\_2  
R4D1C4D0\_3  
R4D1C4D0\_4  
R4D1C4D0\_5

Bogotá, D. C. 28 de enero de 2020

Señor  
INTERESADO CONSULTORIA  
Bogotá, D. C.

**Asunto: Invitación a participar en el sondeo de mercado para realizar un estudio para identificar escenarios de incorporación de reservas probadas de petróleo y gas en Colombia, para los próximos 30 años**

La ANH adelanta el presente sondeo de mercado con el fin de conocer los precios, propuestas, metodologías, tiempos de ejecución, y condiciones del mercado, entre otros, con el fin de analizar las diferentes variables que garanticen la selección objetiva ante un posible proceso de selección contractual a adelantar en el año 2020.

La reiteración del proceso aplica entre otras por las siguientes razones:

- Cambio de vigencia 2019-2020.
- Actualización de precios por índices al consumidor y otras variables macroeconómicas.
- Solicitudes de algunas compañías de ampliación de plazo para entrega de sondeo.
- Algunas compañías presentaron problemas para descargar la información de la página web.

NOTA: La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, aclara que ni el envío de esta comunicación ni la respuesta a la misma generan compromiso u obligación de contratar, habida cuenta que no se está formulando invitación para participar en un concurso o proceso selectivo, sino, se reitera, se está realizando un sondeo de mercado del que eventualmente se puede derivar un proceso de selección para la elaboración de un contrato que permita ejecutar el proyecto.

**DESCRIPCIÓN  
DE LA  
NECESIDAD**

La Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH, tiene como objetivo administrar integralmente las reservas y recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación; promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos y contribuir a la seguridad energética nacional. Dentro de las funciones generales asignadas a la ANH en el Decreto 714 de 2012 se encuentra “13. Adelantar las acciones necesarias para el adecuado abastecimiento de la demanda nacional de hidrocarburos.”

Mediante Decreto 714 de 2012 “*Por el cual se establece la estructura de la ANH, y se dictan otras disposiciones*”, se asignó, entre otras, a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones de la ANH, la función de “Diseñar e implementar la reglamentación y manejo de la información de reservas de hidrocarburos.”

Mediante Resolución No. 636 de agosto 19 de 2015, el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, delegó en los vicepresidentes de la Agencia la ordenación del gasto y el ejercicio de iniciar procesos de selección, adjudicar, celebrar, liquidar, terminar, modificar, adicionar, así como la de manejar los demás actos inherentes a la actividad contractual de los contratos y convenios con personas públicas y privadas de todos aquellos contratos relacionados con las funciones propias de su cargo.

Teniendo en cuenta lo anterior y en aras de garantizar el cumplimiento de las funciones legales de la vicepresidencia y la entidad, la ANH requiere un estudio para identificar escenarios de incorporación de reservas probadas de petróleo y gas en Colombia, para los próximos 30 años, estimando de forma anualizada volúmenes adicionales de petróleo y gas en la categoría de reservas probadas, que pudieran incorporarse a partir de las reservas probables, posibles, recursos contingentes y prospectivos informados por las compañías operadoras a la ANH en el Informe de Recursos y Reservas (IRR) disponible al momento del inicio de la contratación y de proyectos adicionales, que pudieran ser identificados a través de talleres, encuestas y otros mecanismos de investigación que el consultor gestione ante las compañías operadoras, en desarrollo del presente estudio.

Partiendo de la información contenida en el IRR- disponible al momento del inicio de la contratación, la ANH estima que el volumen grueso de recursos de petróleo y gas que podría ser recategorizado a reservas probadas se encuentra localizado en las cuencas Llanos Orientales, Caguán Putumayo, Catatumbo, Valle del Magdalena, Cordillera Oriental y Sinu San Jacinto, sin que esto signifique que no pudiera incluirse dentro de las proyecciones volúmenes localizados en otras cuencas, si del análisis realizado en desarrollo del estudio, así lo consideran procedente el consultor y la ANH.

El estudio requerido comprende la recolección, análisis y procesamiento de la información, la estimación de las reservas probadas futuras considerando al menos tres escenarios, la identificación de restricciones y contingencias existentes para alcanzar los volúmenes adicionales estimados y la formulación de recomendaciones y estrategias para la incorporación de estos volúmenes.

La contratación de este estudio es de vital importancia para identificar, analizar y

	<p>eventualmente presentar al Consejo Directivo y a la Presidencia de la entidad, recomendaciones que contribuyan a formular los ajustes en los reglamentos, procedimientos y/o requisitos, que impactan el desarrollo de los volúmenes adicionales identificados y, por tanto, los volúmenes de producción y reservas del país. Así como, gestionar ante las entidades del Estado, estímulos económicos y/o tributarios, flexibilización de normas socio-ambientales, celeridad para la obtención de permisos y licencias, entre otros, que aseguren la ejecución en un futuro cercano de los proyectos que aportarán las reservas que requiere el país.</p> <p>Con lo anterior, se pondrá a disposición de la ANH un grupo de estrategias y lineamientos de política pública, que contribuyan al aseguramiento del autoabastecimiento de hidrocarburos en el país, a mediano y largo plazo.</p>
<p><b>OBJETO A CONTRATAR</b></p>	<p>Estudio para identificar escenarios de incorporación de reservas probadas de petróleo y gas en Colombia, para los próximos 30 años.</p>

**ACTIVIDADES A  
DESARROLLAR**

Para el cumplimiento del objeto contractual propuesto, se requiere desarrollar el siguiente alcance:

Teniendo en cuenta el objeto ya expuesto, se presentan diferentes escenarios para el análisis del consultor, sin embargo y con base en su experticia, no deberá limitarse solo a los siguientes aspectos para el cumplimiento del objeto; como fin, la entidad requiere escenarios para los próximos 30 años, estimados de forma anualizada de incorporación de reservas probadas y a partir de estos construir los escenarios anualizados de reservas probadas, considerando el gasto atribuible a la demanda de petróleo y gas.

1. Presentar escenarios de reservas probadas a incorporar por cuenca, en los próximos 30 años, considerando restricciones y contingencias existentes y estrategias para su eliminación.

Para lo anterior, se requiere:

- 1.1 Analizar los volúmenes para incorporar reservas probadas, provenientes de los documentos base de este estudio.
- 1.2 Identificar volúmenes para incorporar reservas probadas, diferentes a los incluidos en los documentos base de este estudio, si los hay, a través de la realización de entrevistas, talleres con las compañías operadoras, entre otros.
- 1.3 Analizar las restricciones y contingencias que limitan el proceso de maduración de las reservas P2, P3 y recursos contingentes para poder ser reclasificados a la categoría de reservas probadas.

Si bien las restricciones y contingencias existentes en Colombia son de manera general bien conocidas (económicas, tributarias, técnicas, sociales, ambientales, entre otras), se requiere identificarlas de manera particular para los proyectos de mayor impacto en el inventario futuro de reservas probadas del país.

Para este numeral se deben considerar las restricciones y contingencias mostradas en los documentos base de este estudio y las adicionales que el consultor identifique a través de la realización de entrevistas, talleres con las compañías operadoras, entre otros, así como información de sus bases de datos.

- 1.4 Clasificar y consolidar en una matriz los volúmenes de petróleo y gas incorporables como 1P, teniendo en cuenta su grado de madurez (comercialidad), su nivel de incertidumbre (técnica), a partir de los numerales anteriores, y el origen de los volúmenes, considerando entre otros:
  - a. Recursos prospectivos.
  - b. Implementación de nuevas tecnologías emergentes, identificando la tecnología específica a la cual se hace referencia.

- c. Recursos o proyectos que, por contingencias o restricciones internas de las compañías, fueron excluidos de la certificación de recursos y reservas e indicar qué clase de contingencias generaron que no fueran presentados al evaluador ni reportados en el IRR.
  - d. Recursos de yacimientos no convencionales.
  - e. Recursos de proyectos costa afuera.
  - f. Recursos de áreas o campos, aun en declinación primaria y en los cuales a la fecha no se ha evaluado la posibilidad de implementar proyectos para incrementar el factor de recobro primario, indicando preliminarmente los métodos básicos de recobro mejorado que pudiesen ser implementados.
- 1.5 Construir escenarios de incorporación anual de reservas, a partir de lo obtenido en los numerales anteriores, que incluyan:
- a. Escenario alto, medio y bajo de incorporación.
  - b. Los supuestos utilizados y su correspondiente justificación, para cada escenario.
  - c. Los pronósticos de producción correspondientes a cada escenario.
2. Identificar la brecha existente entre el estimado anual de reservas 1P Vs la demanda de petróleo y gas estimada para los próximos 30 años.
- 2.1 Teniendo en cuenta los volúmenes de reservas probadas del IRR- disponible al momento del inicio de la contratación y los volúmenes adicionales de incorporación de reservas probadas, estimados en el numeral 1.5, calcular escenarios de reservas 1P para los próximos 30 años.
- 2.2 A partir de información estadística de demanda de petróleo y gas, obtenida por el consultor de fuentes oficiales como la UPME, Ecopetrol, Ministerio de Minas y Energía, entre otras, establecer un escenario proyectado de demanda para los próximos 30 años.
- 2.3 Realizar un análisis comparativo entre los escenarios estimados de reservas 1P Vs el escenario proyectado de demanda, para identificar la existencia o no del déficit de suministro de petróleo o gas.
- 2.4 En caso de que se evidencie la existencia de déficit de suministro de petróleo o gas, construir un estimado de actividad exploratoria: perforación de pozos exploratorios y adquisición de sísmica (discriminar por 2D y 3D) que el consultor estime necesaria ejecutar para suplir el déficit identificado.
3. Presentar recomendaciones y estrategias para eliminar las restricciones y contingencias identificadas, que permitan la incorporación de los volúmenes adicionales de reservas probadas, así:
- 3.1 Plan de acción para las restricciones y contingencias con mayor impacto en la incorporación de volúmenes, presentar propuesta de estrategias y acciones a seguir para su eliminación, indicando: descripción de la estrategia o acción,

actores involucrados, rol de los actores y categorizar si tendrá impacto en el corto, mediano o largo plazo.

**DOCUMENTOS BASE DEL ESTUDIO:**

La ANH pondrá a disposición del consultor la siguiente información:

- Informe de Recursos y Reservas del país disponible al momento del inicio de la contratación. De su contenido se destaca: Volúmenes Técnicos de reservas, Planes de Desarrollo, metodologías de cálculo, CAPEX, OPEX, cronogramas de desarrollo, proyectos piloto de recobro mejorado, actividades de los PPI (Proyectos de Producción Incremental), proyectos iniciados con el beneficio CERT (Certificado de Reembolso Tributario), pronósticos de producción, factor de recobro y EUR (Recobro último estimado).
- Estudios de la Unidad de Planeación Minero Energético - UPME del año 2018. **Volumen 1:** Evaluación de las condiciones del entorno Nacional e Internacional del sector de Hidrocarburos y análisis de las variables críticas que impactan su desarrollo; **Volumen 2:** Evaluación de las cuencas y estructuración de escenarios de oferta de hidrocarburos convencionales y no convencionales; **Volumen 3:** Escenarios de oferta de hidrocarburos convencionales y no convencionales y; **Anexo 1.** Encuestas Factores Críticos. Estos estudios serán referidos en adelante como el estudio "UPME\_2018".
- Estadísticas de sísmica y pozos exploratorios de los contratos de exploración. Esta información soporte se deberá consultar en la ANH.
- Plan de Explotación presentado por las compañías Operadoras a la ANH, disponible al momento del inicio de la contratación, para los contratos E&P y Convenios.
- Informe Técnico Anual correspondiente a la vigencia y disponible al momento del inicio de la contratación.

El consultor deberá recopilar información adicional a través de:

1. La aplicación de encuestas, realización de talleres y aplicación de otros mecanismos adicionales de investigación que considere procedente, para indagar a las compañías operadoras sobre los proyectos para desarrollar los diferentes tipos de reservas, recursos contingentes y prospectivos relacionados en el IRR disponible al momento del inicio de la contratación e identificar volúmenes adicionales que incorporen volúmenes a las reservas probadas del país, en una ventana de tiempo de 30 años.
2. Estadísticas de demanda de petróleo y gas realizados por la UPME, Ecopetrol y Ministerio de Minas y Energía, entre otros.
3. La validación de la información a través de bases de datos propias.

	<p>La ANH estima que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El volumen grueso de recursos de petróleo y gas que podría ser recategorizado a reservas probadas se encuentra localizado en las cuencas Llanos Orientales, Caguán Putumayo, Catatumbo, Valle del Magdalena, Cordillera Oriental y Sinú San Jacinto, sin que esto signifique que no pudiera incluirse dentro de las proyecciones volúmenes localizados en otras cuencas, si del análisis realizado en desarrollo del estudio, así lo consideran procedente el consultor y la ANH.</li> <li>2. Los volúmenes de hidrocarburos provenientes significativos por cuenca para el futuro del país se encuentran operados por aproximadamente 8 compañías operadoras, las cuales serán seleccionadas conjuntamente entre el consultor y la ANH.</li> </ol> <p>El número de proyectos de recursos prospectivos de petróleo y gas a analizar, serán los que se tengan disponibles al momento del inicio de la contratación.</p>
<p><b>IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR</b></p>	<p>Contrato de Consultoría.</p>
<p><b>MODALIDAD DE SELECCION</b></p>	<p>La entidad acudirá a la modalidad de selección por CONCURSO DE MÉRITOS.</p> <p>La modalidad de esta selección estará sometida a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, manuales, guías y circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y aquellas normas civiles y comerciales que regulen el objeto.</p> <p>La determinación de utilización de la modalidad de selección Concurso de Méritos se deriva del cumplimiento del mandato normativo estipulado en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Así mismo en la Sección 1, Subsección 3 del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015.</p>
<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p>	<p>Cinco meses a partir de la fecha de suscripción del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, esto es, la aprobación de la garantía y la suscripción del acta de inicio, sin que sobre pase el 31 de diciembre de 2020.</p>

**LUGAR DE  
EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución puede establecerse en el Domicilio del contratista, sin perjuicio de las labores que requieran ser desarrolladas en el país.

Los entregables y las presentaciones se deben realizar en las instalaciones de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (Avenida Calle 26 no. 59-65 Piso 2 - en la ciudad de Bogotá - Colombia.) o en el lugar que ésta determine.

Para la selección del futuro Contratista, es necesario contar con una empresa con experiencia en el desarrollo de estudios del sector, que pueda certificar la realización de estudios cuyo objeto sea similar al establecido en el objeto del presente sondeo.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se compromete a contar con un equipo mínimo de trabajo, el cual deberá ser aprobado por la ANH, con los siguientes perfiles:

**ASPECTOS TÉCNICOS**

CANTIDAD	PERFIL	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Director de Proyecto	Profesional en Ingeniería de petróleos o ingeniería química o ingeniero geólogo o geólogo	Mínimo 20 años de experiencia profesional en proyectos del Sector Hidrocarburos	Mínimo 15 años de experiencia específica en: evaluación de Yacimientos de Petróleo y gas; y/o gerencia integral de yacimientos; y/o gestión técnico-económica de proyectos de petróleo y gas.
1	Profesional Senior	Profesional de ingeniería de petróleos o ingeniero geólogo	Mínimo 15 años de experiencia profesional relacionada en proyectos del Sector Hidrocarburos.	Mínimo 10 años de experiencia específica en evaluación de Yacimientos de Petróleo y gas.
1	Profesional en recobro mejorado	Profesional en Ingeniería de petróleos o ingeniería química	Mínimo 15 años de experiencia profesional en el Sector Hidrocarburos	Mínimo diez (10) años de experiencia específica en evaluación de yacimientos de petróleo y gas, que incluya participación comprobada en proyectos de recobro mejorado mínima de 5 años.
1	Profesional Apoyo I	Profesional en Ingeniería de petróleos	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional en el Sector Hidrocarburos	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional relacionada que incluya participación comprobada en evaluación técnico-económica de proyectos de petróleo y gas.
1	Profesional Apoyo II	Profesional en ingeniería de petróleos o geología.	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional en el Sector Hidrocarburos	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional relacionada que incluya participación comprobada en evaluación técnico-económica de proyectos de petróleo y gas.

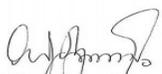
<b>ENTREGABLES</b>	<p>Informe final: Estudio para identificar escenarios de incorporación de reservas probadas de petróleo y gas en Colombia, para los próximos 30 años.</p> <p>El documento debe contener al menos los siguientes capítulos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Escenarios anualizados de reservas probadas para petróleo y para gas, a incorporar por cuenca, en los próximos 30 años.</li><li>2. Escenarios anualizados de reservas probadas, incluyendo los volúmenes actuales que se encuentran en el IRR y las nuevas incorporaciones.</li><li>3. Matriz de incorporación de los volúmenes más representativo, de petróleo y gas, indicando: nombre del proyecto, nombre de la compañía operadora, nombre del contrato, volúmenes a incorporar estimados, origen, grado de maduración y ventana de tiempo para la incorporación.</li><li>4. Estimado de actividad exploratoria: perforación de pozos exploratorios y adquisición de sísmica (discriminar por 2D y 3D) que se requiere ejecutar para suplir el déficit identificado entre los escenarios de reservas probadas y la demanda proyectada. Incluir escenarios reservas Vs Demanda.</li><li>5. Plan de acción donde se indique: estrategias y/o acciones propuestas para eliminar las restricciones y contingencias identificadas, descripción de la estrategia o acción, actores involucrados, rol de los actores y categorización del impacto de su implementación (corto, mediano o largo plazo).</li><li>6. Resumen Ejecutivo.</li></ol>
<b>CONDICIONES DE ENTREGA</b>	<p>El proceso de investigación se debe dividir en fases, el cual será propuesto directamente por el Contratista y aprobado por la ANH.</p> <p>Los entregables (uno por cada capítulo) deberán ser entregados en idioma español e inglés, en formato Word y PDF, con sus correspondientes versiones en inglés, acompañado de las presentaciones en PowerPoint con la cual se adelantarán talleres o espacios estratégicos para la presentación ante directivas y colaboradores asignados en la ANH.</p> <p>Después de cada presentación, el contratista deberá acoger las observaciones pertinentes.</p>

<p><b>GARANTÍAS DEL CONTRATO</b></p>	<p>Es responsabilidad del Contratista amparar el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de todos y cada uno de los compromisos y obligaciones de su resorte, así como la ejecución de las actividades inherentes a los servicios técnicos materia de Contrato, en las condiciones de tiempo, cantidad y calidad pactadas, mediante garantía bancaria o póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales, que cubra los amparos que se determinan.</p> <p>Los amparos solicitados serán:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Cumplimiento</li><li>-Calidad de los Servicios</li><li>-Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.</li></ul>
<p><b>PROPUESTA ECONÓMICA</b></p>	<p>Deberá venir detallada según los lineamientos del – <b>Anexo No. 1 – COTIZACIÓN.</b></p> <p>Se requiere un presupuesto detallado del valor equivalente al proyecto. Los costos deben ser calculados por los diferentes componentes técnicos que integran el proyecto. Con relación a la tabla PRESUPUESTO. Dicho valor será presentado en pesos colombianos y debe tener incluido todos los costos directos e indirectos, con sus respectivas tasas e impuestos, además de todos los gastos contingentes y todos aquellos que resulten necesarios para la ejecución del contrato en las condiciones de tiempo requeridos.</p> <p>Las tarifas deben ser sumas fijas, no sujetas a reajuste o modificaciones de ninguna clase.</p> <p>La tabla de presupuesto debe diligenciarse en pesos y con números enteros.</p>

**ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL SONDEO DE MERCADO:** Las firmas invitadas deberán entregar la información solicitada en el presente sondeo de mercado al correo electrónico: [Edgar.bueno@anh.gov.co](mailto:Edgar.bueno@anh.gov.co); [anelfi.balaguera@anh.gov.co](mailto:anelfi.balaguera@anh.gov.co); a más tardar el día 4 de febrero de 2020 hasta las 4:00 PM.

Si tiene alguna inquietud o consulta por favor le solicitamos realizarla al email: [anelfi.balaguera@anh.gov.co](mailto:anelfi.balaguera@anh.gov.co).

NOTA: La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, aclara que ni el envío de esta comunicación ni la respuesta a la misma generan compromiso u obligación de contratar, habida cuenta que no se está formulando invitación para participar en un concurso o proceso selectivo, sino, se reitera, se está realizando un sondeo de mercado del que eventualmente se puede derivar un proceso de selección para la elaboración de un contrato que permita ejecutar el proyecto.

  
Edgar Orlando Bueno Serrano  
Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones (E)  
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Aprobó: Edgar Orlando Bueno Serrano-Vicepresidente de Operaciones, Regalías y Participaciones (E)

Revisó: Anelfi Balaguera – Gerente de Reservas (E) / Componente Técnico

Proyectó: Anelfi Balaguera – Gerente de Reservas (E) / Componente Técnico

**ANEXO 1**  
**COTIZACIÓN**

ESTIMACION DE COSTOS						
CONCEPTO	A	B	C	D	E	
PERFIL	SALARIO MENSUAL \$	FM	VALOR MES (AXB) \$	NUMERO DE MESES	CANTIDAD	TOTAL PARCIAL \$(CXDXE)
Director de proyecto:				5	1	
Profesional senior				5	1	
Profesional en recobro mejorado				5	1	
Profesional Apoyo I				5	1	
Profesional Apoyo II				5	1	
SUBTOTAL						
IVA (19%)						
TOTAL IVA (19%) INCLUIDO						
FM: Factor multiplicador. Debe tenerse en cuenta el costo por concepto de sueldos, jornales, horas extras, primas regionales, viáticos, prestaciones sociales, costos indirectos de la compañía, costos de perfeccionamiento, impuestos y timbres del contrato, etc. Tener en cuenta la siguiente información.						

**FACTOR MULTIPLICADOR**

La conformación del Factor Multiplicador sobre los costos de personal incluye sueldos, jornales, horas extras, primas, viáticos, prestaciones sociales, costos indirectos asociados con la prestación de servicios de una firma de consultoría, así como sus honorarios.

En consecuencia, según Colombia Compra Eficiente, el Factor multiplicador está conformado por los siguientes componentes del costo:

1. Costos de personal
2. Prestaciones sociales

3. Costos indirectos de la compañía, costos de perfeccionamiento, impuestos y timbres del contrato.
4. Honorarios

Ahora bien, a continuación, se desprende un ejemplo base sobre el cual se estima el factor multiplicador:

1. Costos de personal-sueldo básico.
2. Prestaciones sociales: Para una compañía el valor de las prestaciones sociales legales depende de la antigüedad promedio ponderadas con los sueldos de todo su personal y prestaciones extralegales reconocidas por la firma consultora y definida dentro de los siguientes componentes:
  - a. Prima anual
  - b. Cesantía anual
  - c. Intereses a las cesantías
  - d. Vacaciones anuales
  - e. EPS
  - f. Subsidio familiar
  - g. SENA
  - h. ICBF
  - i. Seguros de ley
  - j. Indemnización de ley
  - k. Otros (incapacidad no cubierta EPS y medicina prepagada, dotación, auxilios varios, prestaciones extralegales)
3. Costos indirectos de la compañía: Los costos indirectos de la compañía comprenden los gastos y costos de operar la organización como un todo y tienen que ser atendidos en todo momento para ofrecer al cliente la disponibilidad de los servicios. Estos gastos no se originan, ni son efectuados en virtud de un proyecto en específico:

Gastos generales:

- a. Alquiler de oficinas
- b. Servicios públicos
- c. Papelería y útiles de oficina
- d. Fotocopias
- e. Gastos bancarios
- f. Servicios médicos
- g. Mantenimiento de oficinas
- h. Alquiler, mantenimiento vehículos de administración y gerencia
- i. Seguros incendio y robo
- j. Asociaciones profesionales
- k. Documentación técnica
- l. Revistas y publicaciones
- m. Entrenamiento de personal
- n. Representación y promoción
- o. Preparación y edición de propuestas
- p. Gastos de viaje
- q. Depreciación

- r. Costos de personal no facturable
- s. Costos de perfeccionamiento y timbre del contrato
- t. Honorarios

4. Costos financieros: los gastos financieros son una carga sobre los costos de las compañías consultoras y se ocasionan por la demora de los clientes en realizar los pagos a los consultores. Por esta razón, usualmente se debe pactar el reconocimiento de intereses comerciales por mora en el pago de cuentas. Como alternativa, cuando no se pactan intereses de mora, se debe incluir dentro del Factor Multiplicador una suma adicional para cubrir estos costos financieros.